

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): JEBE NATURAL DEL MAP-TAHUAMAN - ECOMUSA "JEBE DEL

TAHUAMANU"

Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-068-08

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Shiringa
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA

Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)

Res. de Aprobación del Plan: 367-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU

GRANDEZ ARCE ADRIAN

 Inicio de vigencia del Plan:
 11/08/2015

 Zafra:
 2015-2016

 Volumen del Plan(m3):
 2023.19

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 18/07/2016, Término: 20/07/2016

Nro Res. Inicio PAU: 016-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 406-2017-OSINFOR-DFFFS(2)
Nro Res. Adecuación de Multa: 454-2018-OSINFOR-DFFFS(2)

Multa Determinada: 2.311U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

08001	radionical acpaciac for detailed que jui	ACTITION ON OATHACOION				
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)		
1	Amburana cearensis Ishpingo		142.355	59.532		
2	Coumarouna odorata Shihuahuaco		784.723	283.203		





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Obs	Observaciones: especies forestales incursos en PAU									
N°		Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado		
1	(Ceiba pentandra Lupuna		628.284	381.419	177.19	46,5%	28,2%		

Fuente: Resolución N° 406-2017-OSINFOR-DFFFS(2)

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/12/2025 16:05:25

Inciso	Descripción				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				